Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Ve Integraz.on del Ynpuesto

a Cordaron se liquide y se reintegre los
fueron a dhos Caudales para lo qual se hizo
Ynstrum.to entre los Vez.os labradores del Campo
en attencion a no haver contribuido con cosa alguna
para dhos Utensilios como lo hizieron los demas
se suplica al S.r Gouer.or q con asistencia de Ynpuesto
se nombra por depositario para ello salga a la
de el Ymporte de dho repartim.to por lo mucho que
y oido por el S.r Gouer.or a Recivo a ser lo asi =

Padrones de los Capitulares

a Cordaron se tome la quenta a los S.res Cavalleros
lares a cuio cargo a Ydo la Cobranza del Seño
nario y Milicia des de el año pasado de setez.os y
a esta parte y para ello se nombra por Comisario
Antonio Ortiz del Puerto q lo acepto y se
quese de Vere de dhos Padrones =

Dinero prestado a Ynpuesto y Joalas

Vrose en este Ayuntam.to un memorial de Juan
mo de Aiu y Maria Maior domo de Ynpuesto
el qual dize que en cumplim.to de la Comision q
la Villa a buscado prestados Dos mill R.s para
el empleo en trigo para dho Pesito con la calidad
que cumplido el año de su Maior domo sean
ber con mas mill y Dozientos R.s de vellon de
y entendido por la Villa a Cordaron que dho
Antonio de Aiu tome los dhos Dos mill R.s y cumpla
su año los buelba a la persona q los presta con
y Dozientos R.s por Ra.o de agasajo que desde luego
y manda los en trigue de el Caudal del Ynpuesto
Ganancia que tubiere y con testimonio de esta
sin mas rezivo se le agan buenos en sus quentas
los S.res Dn Juan Hau.o Arbozi y Dn Antonio
del Puerto Comisarios para la Cuenta de los
dieron Cuenta a la Villa como se an dado y esta

Para la Conjeccion de los Arbitrios